

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE CHIApAS | Tapachula, Chiapas.

**Ensayo**

**I.S.C. Geovanni pech chayes**

La Reforma de las Telecomunicaciones

2015

**CONTENIDO**

[**RESUMEN** 3](#_Toc409284569)

[**INTRODUCCIÓN** 4](#_Toc409284570)

[**¿QUE SON LAS TELECOMUNICACIONES?** 5](#_Toc409284571)

[**EL PACTO POR MÉXICO** 6](#_Toc409284572)

[**LA REFORMA A LAS TELECOMUNICACIONES** 9](#_Toc409284573)

[**Creación de nuevos organismos** 10](#_Toc409284574)

[**Inversión extranjera** 11](#_Toc409284575)

[**Concesiones en televisión abierta y de paga** 11](#_Toc409284576)

[**Derecho a la información.** 12](#_Toc409284577)

[**BIBLIOGRAFÍA** 13](#_Toc409284578)

[**GLOSARIO** 14](#_Toc409284579)

# **RESUMEN**

La página electrónica de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, define más precisamente a las telecomunicaciones como *“toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza por cable, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos* (Telecomunicaciones, s.f.)*.”*

El pacto por México surge como una alternativa en forma de acuerdo a la aprobación de leyes (reformas) que no han sido transitadas de forma unánime en la cámara de diputados, este acuerdo es firmado entre las principales fuerzas políticas del país y el presidente Enrique Peña Nieto.

La reforma de las telecomunicaciones se aprobó alrededor de las 4 de la madrugada del viernes 22 de marzo del 2013, y tras más de ocho horas de debate, la Cámara de Diputados [aprobó en lo general y en lo particular la Reforma de Telecomunicaciones](http://www.sopitas.com/site/210926-reforma-en-telecomunicaciones-es-aprobada-en-lo-general-por-diputados/). La cual es una reforma demandada del pacto por México del cual hicimos mención anteriormente.

# **INTRODUCCIÓN**

Si bien, la reforma a la ley de Telecomunicaciones ha sido muy criticada por los diversos sectores a quienes atañe, hay que analizar detenidamente lo que es para saber en que beneficiaría a los diferentes sectores de forma general, así mismo poder observar las consecuencias y la forma como el “Pacto por México”; herramienta muy bien implementada por el presidente Peña Nieto para el manejo y la manipulación de los medios legislativos del país, rinde sus frutos.

Es interesante poder examinar los puntos que abarca dicha reforma, y tener un criterio un poco más amplio acerca de los alcances de dicha reforma y en su caso de los candados que aún podrían seguir siendo sellos de garantía para “aquellos” quienes resultaran demasiado beneficiados de todo esto, y no me refiero necesariamente a los que usan los servicios proporcionados por las diversas empresas que los ofrecen.

Daremos una vista al concepto de telecomunicaciones y buscaremos la comprensión de este mismo.

# **¿QUE SON LAS TELECOMUNICACIONES?**

Según la Real Academia de la Lengua Española, el concepto de telecomunicación es el siguiente: *“Sistema de comunicación telegráfica, telefónica o radiotelegráfica y demás análogos”.*

Las telecomunicaciones (del prefijo griego tele, que significa "distancia" o "lejos", o sea "comunicación a distancia") consiste en las técnicas, aparatos, y conocimientos que se utilizan para transmitir un mensaje desde un punto a otro. La página electrónica de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, define más precisamente a las telecomunicaciones como *“toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza por cable, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos* (Telecomunicaciones, s.f.)*.”*

Es en esta última definición que aparece la palabra clave en el concepto moderno de las telecomunicaciones: se hacen mediante sistemas electromagnéticos, o sea, que si mando un mensaje mediante una paloma mensajera o le grito a mi vecino desde mi casa, estos dos ejemplos ya no contarían modernamente como telecomunicaciones.

El número de actividades que cae dentro del rubro de las telecomunicaciones es cada vez más grande: tanto el teléfono común como el celular, las estaciones de radio y televisión, el Internet, etc. Y todas estas actividades que precisan la comunicación de un punto a otro y que son demandadas todos los días y a cada momento se han convertido en un mercado muy preciado para las empresas sumergidas en este rubro.

# **EL PACTO POR MÉXICO**

El pacto por México surge como una alternativa en forma de acuerdo a la aprobación de leyes (reformas) que no han sido transitadas de forma unánime en la cámara de diputados, este acuerdo es firmado entre las principales fuerzas políticas del país y el presidente Enrique Peña Nieto.

Firmado el 2 de diciembre de 2012 en el Castillo de Chapultepec en la Ciudad de México por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto; Gustavo Madero Muñoz, Presidente del Partido Acción Nacional; Cristina Díaz Salazar, Presidenta Interina del Partido Revolucionario Institucional; y Jesús Zambrano Grijalva, Presidente del Partido de la Revolución Democrática.[1](http://es.wikipedia.org/wiki/Pacto_por_M%C3%A9xico#cite_note-1) El Partido Verde Ecologista de México, a través de su vocero Arturo Escobar y Vega, se sumó como signatario del acuerdo el 28 de enero de 2013.

Las tres primeras reformas que impulsarán los actores políticos son: la educativa, la de telecomunicaciones y la ley nacional de responsabilidad hacendaria y deuda pública, esta última busca evitar los grandes endeudamientos de estados y municipios.

El Pacto por México es el acuerdo político más relevante que se ha realizado en muchas décadas en nuestro país. Su alcance puede ser similar al de los célebres Pactos de la Moncloa, pues el Pacto por México es un acuerdo para realizar grandes acciones y reformas específicas que proyecten a México hacia un futuro más próspero. El presidente electo y los tres principales partidos de México, PRI, PAN y PRD, fueron los principales arquitectos de este pacto.

El Pacto por México está compuesto de tres ejes rectores y cinco acuerdos.

Tres ejes rectores:

* El Fortalecimiento del Estado Mexicano
* La democratización de la economía y la política, así́ como la ampliación y aplicación eficaz de los derechos sociales
* La participación de los ciudadanos como actores fundamentales en el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas publicas

Cinco acuerdos:

* Sociedad de Derechos y Libertades
* Crecimiento Económico, Empleo y Competitividad
* Seguridad y Justicia
* Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción
* Gobernabilidad Democrática

En el documento se contempla la creación de un Consejo Rector que servirá para articular las negociaciones centrales, prácticamente aquí es donde está la medula ósea de las reformas y donde prácticamente se decide previamente que y como se darán; además de todo ello el consejo se encarga de definir objetivos, determinar mesas de trabajo y elaborar las iniciativas de ley que se requieran, para someterlas a la discusión del Congreso de la Unión, vuelvo a recalcar nuevamente que como en el concejo rector es donde como comúnmente se dice “se planchan las cosas”. El Consejo estará integrado por tres representantes designados por Enrique Peña Nieto; tres representantes designados por PAN, tres designados por el PRI, y tres del PRD.

La Coordinación Técnica es otra entidad creada para dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Rector y a los acuerdos de las mesas de trabajo. También servirá para instrumentar las acciones de comunicación y difusión a la opinión pública, es decir se encargan de poder armar y sustentar las leyes propuestas y en su momento de poder informar y “vender” a los ciudadanos la idea de las nuevas leyes emanadas del pacto y que serán presentadas ante el congreso. La Coordinación estará compuesta por un representante del Presidente; un representante del PAN; un representante del PRI; y un representante del PRD. “Se incluirán mecanismos de seguimiento y evaluación, a los que se invitarán a personajes destacados de la Sociedad Civil Organizada”.

Lo que llama mucho la atención es la “novedad” de por qué en los sexenios panistas cuando se trataron de dar estas reformas o por lo menos se sometieron como propuesta de reformas sobre todo en el sexenio de calderón donde pronunciaron estas y otras reformas más, no procedieron y no pudieron llegar a un acuerdo en general (Cadena, Junio de 2012).

# **LA REFORMA A LAS TELECOMUNICACIONES**

En general esta reforma apoyo el fortalecimiento de los derechos vinculados con la libertad de expresión e información y el establecimiento del derecho al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, y a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluida la banda ancha, de tal manera que se pueda más mexicanos tengan acceso a los medios de comunicación.

Además, fomenta la competencia en televisión abierta y restringida, radio, telefonía fija y móvil, servicios de datos y telecomunicaciones en general, para asegurar la competencia efectiva en todos los segmentos y de esta manera se logre desmonopolizar el mercado de las telecomunicaciones.

Finalmente, se generarán las condiciones para incrementar sustantivamente la infraestructura y la obligación de hacer más eficiente su uso, lo cual tiene un impacto directo en la caída de los precios y en el aumento de la calidad de los servicios, y de esta manera por resolver y reducir el aqueja miento de los usuarios por el poco beneficio obtenido por el pago que estos realizan al proveedor.

La reforma de las telecomunicaciones se aprobó alrededor de las 4 de la madrugada del viernes 22 de marzo del 2013, y tras más de ocho horas de debate, la Cámara de Diputados [aprobó en lo general y en lo particular la Reforma de Telecomunicaciones](http://www.sopitas.com/site/210926-reforma-en-telecomunicaciones-es-aprobada-en-lo-general-por-diputados/). La cual es una reforma demandada del pacto por México del cual hicimos mención anteriormente.

Si bien, el dictamen de esta reforma fue aprobado en lo general cerca de las 22:22 horas el día jueves 21 de marzo del 2013 (con 414 votos a favor, 50 en contra y ocho abstenciones), después se procedió al análisis de cada una de las 92 reservas presentadas por los diputados de las distintas bancadas. El dictamen final reforma los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78 y 94 de la Constitución.

Tras horas de trabajo, la minuta finalmente fue enviada al Senado de la República para su eventual ratificación y análisis. Para no revolvernos (ni revolverlos) con términos raros ni choros interminables, tratamos de sintetizar lo más importante de esta reforma en los siguientes puntos:

## **Creación de nuevos organismos**

* Con la reforma se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel). Órgano autónomo de personalidad jurídica y patrimonio propio, que regulará el uso del espectro radioeléctrico, las redes y los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.
* El Ifetel otorgará, revocará y autorizará las concesiones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. Éstas se otorgarán por medio de la licitación pública, previa opinión técnica y no vinculante del secretario del ramo.
* La Comisión Federal de Competencia (Cofeco) se convertirá en la Comisión Federal de Competencia Económica. Será un órgano autónomo cuyo objetivo es garantizar la libre competencia y concurrencia, y la prevención, investigación y combate a los monopolios y sus prácticas.

***“Las normas generales, actos u omisiones de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones podrán ser impugnados únicamente mediante el juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión”***, se aclara en la reforma.

* Tanto los órganos de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica, como el Ifetel, se integrarán por siete comisionados, designados de forma escalonada a propuesta del Poder Ejecutivo Federal y sujetos a ratificación del Senado. Su salario se ajustará de acuerdo a lo previsto en el artículo 127 de la constitución.
* El dictamen establece que los órganos de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Ifetel se integrarán por siete comisionados, designados en forma escalonada a propuesta del Ejecutivo Federal, con la ratificación del Senado. Su salario deberá ajustarse a lo previsto en el artículo 127 de la Constitución.

Con la creación de estos Órganos Reguladores Autónomos, se garantiza no solo la imparcialidad de los veredictos otorgados sino que también se procede a garantizar la compresión del usuario de estos servicios para poder ofrecerle calidad por el pago generado por dichos servicios y la redención de cuentas en el momento que algún ciudadano lo pida. (Lesbros, 2009.)

## **Inversión extranjera**

Con esta reforma, se permitirá la inversión extranjera hasta en un 49% en materia de radiodifusión, y hasta del 100% en telecomunicaciones y comunicación vía satélite, de tal manera que permite que no solo la empresa que tiene monopolizado el mercado mexicano tenga la oportunidad de poder prestar el servicio sino que además podemos tener más variedad de ofertas y por el consiguiente abaratar los servicios (Sergio Ordóñez, Ago. 2013).

## **Concesiones en televisión abierta y de paga**

* Los concesionarios de servicios de televisión restringida, se verán obligados a transmitir de manera íntegra, simultánea, gratuita y no discriminatoria, la señal de televisión abierta de su misma zona de cobertura geográfica.*“Must carry”.*
* Por su parte, los concesionarios de televisión abierta permitirán que los operadores de televisión restringida accedan a su señal de forma integral, no discriminatoria y gratuita. Lo que se llama *“must offer”****.***
* Los concesionarios de televisión restringida vía satélite, obligatoriamente deberán transmitir el 51% o más de las señales abiertas (o radiodifundidas) que se emitan dentro del territorio nacional.
* TODOS los concesionarios de televisión restringida tendrán que transmitir las señales radiodifundidas por instituciones públicas federales.
* Aquellos concesionarios a los que el Instituto Federal de Telecomunicaciones considere preponderantes en el mercado (que dominen más 50%) no obtendrán beneficios de la regla de gratuidad de los contenidos de la retransmisión gratuita o de los contenidos de radiodifusión. De esta forma,**no tiene por qué haber un costo adicional en los servicios** que al respecto contraten los usuarios y suscriptores.
* Quienes se beneficien directa o indirectamente de la regla de gratuidad explicada en los puntos anteriores, incluso por medio de otros concesionarios, serán sancionados por el Ifetel con la revocación de su concesión.

## **Derecho a la información.**

* El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, y también a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones (aquí se incluye banda ancha e internet).
* También se agregó a la Carta Magna el derecho que toda persona tiene de acceder a la información plural y oportuna de forma libre.
* La transmisión de propaganda o publicidad presentada a modo de información noticiosa o periodística quedó prohibida.
* Como podemos ver, el tema de la reforma en Telecomunicaciones no es tan sencillo de manejar, por lo que esperamos que después de estos datos hayamos contribuido un poco a que todos entendamos de qué va esta reforma de la que tanto se habla en los medios.

**CONCLUSIÓN**

Para cerrar con este tema de la Reforma en Telecomunicaciones será dejando una esperanza para nosotros los usuarios de que no solo queda en esperanza sino que sea una realidad ya que así dejaran de existir esos grandes monopolios generados por la poca competencia en esos rubros o también por no permitir que otras empresas puedan accesar a esas industrias. Ahora solo nos queda esperar a que en realidad esto traiga grandes beneficios para los usuarios y para todo el país en general que vaya que hace falta, en una sola frase seria: Mejor servicio para los usuarios con tarifas justas y que estén alcance de más mexicanos.

# **BIBLIOGRAFÍA**

Cadena, A. E. (Junio de 2012). La reforma del Estado en Mexico durante el gobierno de Felipe Calderón. En M. E. Vega, *Los problemas nacionales durante el gobierno de Felipe Calderon* (pág. 340). Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Iztapalapa, División de Ciencias Sociales y Humanidades.

Lesbros, R. M. (2009.). *Papel de los Organismos Públicos Autónomos: Transparencia y Rendición de Cuentas.*

Sergio Ordóñez, R. B. (Ago. 2013). México en el mundo de las telecomunicaciones: más allá de Slim y la ocde. *economíaunam*.

Telecomunicaciones, I. F. (s.f.). *Sistema de Informacion Estadistica de Mercado de Telecomunicaciones*. Obtenido de siemt.cft.gob.mx/SIEM/uploads/bf17c0\_glosario-lft-y-reglamentopdf.pdf

# **GLOSARIO**

**Banda Ancha:** Alta velocidad de la descarga de datos en internet para diversos positivos portátiles o fijos. También puede referirse al desarrollo de aplicaciones, descargas de videos, altos volúmenes de información, etc.

**Must carry, Must offer:** En el contexto de las señales de televisión (TV) restringida, el Must offer es la obligación de los operadores del servicio de televisión abierta de ofrecer gratuitamente sus contenidos a los operadores de paga para su retransmisión. El Must carry se refiere a la obligación de los operadores de televisión restringida de transmitir señales abiertas (incluida la publicidad).

**Televisión Digital Terrestre (TDT):** Proceso tecnológico de migración de señales analógicas para televisión abierta a señales digitales. Abriendo la posibilidad a una señal gratuita de alta definición y sonido de mucha mejor calidad.

**Agentes Económicos Preponderantes:** Empresa con participación en el mercado nacional de más de 50% de un total medido por número de usuarios, tráfico de redes o capacidad utilizada de las redes.

**Regulación convergente del uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico:** Concepto que asegura la provisión en servicios de telecomunicaciones a la población en general mediante diversos esquemas de explotación del espectro radioeléctrico. Esto puede ser por parte del Estado, industria, o mediante asociaciones público-privadas.

**Desagregación de Redes:** Separación de elementos, funciones o servicios de una red de telecomunicaciones, para darles un tratamiento específico. Su costo puede determinarse por separado.

**Red troncal:** También se le conoce como Backbone. Red central que tiene la capacidad física y tecnológica de interconectar otras redes de menor tamaño a varias comunidades.

**Redes de última milla o redes de acceso:** Enlaza las redes de los concesionarios con los usuarios de servicios de telecomunicaciones por medio de redes fijas.

**Fibra oscura:** Fibras ópticas que aún no se iluminan para transmitir información digital en forma de impulsos de luz.

**Inclusión digital universal:** Brindar accesibilidad a los servicios digitales a la población en general, obligando al Estado a desplegar infraestructura propia o privada para que la población tenga acceso a más de una red de telecomunicaciones.